número 248, de Madrid, solicitando la extinción del concierto educativo suscrito en su día, al no poder dar cumplimiento a los requisitos legales marcados por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE);
Resultando que el concierto se firmó el día 23 de mayo de 1986, siendo una parte la Directora provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en representación de este Ministerio, y otra parte don Francisco Martín Borrego, en calidad de representante de la titularidad del Centro ostentada por Asociación de Pro-huérfanos de la Guardia Civil»; en base a lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado del 17), que autorizaba mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado del 17), que autorizaba al Centro a acceder a un concierto singular por ocho unidades de Educación General Básica, al amparo del artículo 17, b), del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Parallema de avaignes de avaignes de conciertos estados de concierto a face de concierto de la concierto de

Resultando que el expediente de extinción de concierto educa-tivo del Centro privado de Educación General Básica «Infanta Maria Teresa» ha sido tramitado de forma reglamentaria por la respectiva Dirección Provincial de Educación y Ciencia;

Resultando que la extinción solicitada no resulta grave menos-

cabo al interés público;

cabo al interés público;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE); el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, y el informe favorable de la Dirección provincial de Educación y Ciencia de Madrid;

Considerando que los alumnos del Centro cuyo concierto se extingue tienen garantizada la adecuada escolarización, por lo que la continuidad de su enseñanza no se perjudica;

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la extinción del concierto firmado por el Centro privado de Educación General Básica

irmado por el Centro privado de Educación General Básica dinfanta María Teresas de Madrid, al amparo del artículo 47, b), y 49 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, quedando sin efecto el mismo desde su inicio. El titular del Centro deberá reintegrar las cantidades abonadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, percibidas para sufragar las obligaciones económicas derivadas del concierto.

Madrid, 17 de junio de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

RESOLUCION de 29 de junio de 1987, de la Direc-ción Provincial de Valladolid, por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia. 17787

Con esta fecha, en uso de las facultades que me están conferidas; Visto el informe de la Inspección Técnica de Educación y teniendo en cuenta las razones que justifican la variedad de la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial, Esta Dirección Provincial, ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el

Valladolid, 29 de junio de 1987.-El Director provincial, Mauricio Pardos Fernández del Pino.

ANEXO QUE DE CITA

Municipio: Valdestillas. Localidad: Valdestillas. Código de Centro: 47003052. Denominación: Colegio público. Domicilio: El Prado, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Un mixto de EGB. Composición resultante: Ocho mixtos EGB, dos Párvulos y una Dirección con curso.

RESOLUCION de 8 de julio de 1987, de la Dirección Provincial de Guadalajara, por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y 17788 Preescolar en esta provincia.

Vistos los expedientes y propuestas de la Inspección Técnica de Educación, de la Unidad Técnica de Construcciones y de la Sección de Planificación, Centros y Alumnos;

Teniendo en cuenta que, por esos documentos, se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de algunos Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar;

En virtud del Real Decreto 3186/1978, de I de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979), la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12) y las instrucciones de 21 de septiembre de 1983 de la Subsecretaria, Esta Dirección Provincial ha resuelto modificar los Centros Públicos que figuran en el Anexo que se adjunta.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Guadalajara, 8 de julio de 1987.-El Director provincial, Angel Luis Abos Santabárbara.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Guadalajara

Municipio: Esplegares, Localidad: Esplegares, Código de Centro: 1900/83. Denominación: Colegio Público Esplegares. Domici-lio: Esplegares. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Un mixto de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

mixto de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Miedes de Atienza. Localidad: Miedes de Atienza.

Código de Centro: 19003012. Denominación: Colegio Público.

Domicilio: La Escuela. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Un mixto de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Mondéjar. Localidad: Mondéjar. Código de Centro.

19001593. Denominación: Colegio Público José Maldonado y

Ayuso. Domicilio: Parque José Maldonado. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Un mixto de EGB. Composición del Centro: Doce mixtos de EGB, dos de Párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: Valdepeñas de la Sierra. Localidad: Valdepeñas de la Sierra. Código de Centro: 19002408. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Valdepeñas de la Sierra. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Un mixto de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

RESOLUCION de 14 de julio de 1987, de la Dirección 17789 Provincial de Madrid, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en

Examinadas las propuestas de modificación de Centros Públicos de EGB y Preescolar de Madrid, que se relacionan en el Anexo adjunto;

adjunto;
Resultando que tales propuestas se ajustan a las previsiones y planificación previas sobre las Unidades que funcionan en los citados Centros en el Curso actual, y que han sido informadas favorablemente por el Servicio de Inspección Técnica;
Vistas, la Ley General de Educación, la Resolución de la Subsecretaria del Departamento, de 15 de febrero de 1980, e instrucciones anexas, y demás disposiciones de general aplicación, Esta Dirección Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resueto modificar la composición jurídica de los Colegios Públicos que se indican en el mencionado anexo.

Madrid, 14 de julio de 1987.-El Director provincial, José Ignacio Cartagena de la Peña.

ANEXO

PROVINCIA DE MADRID

MUNICIPIO: BOADILLA DEL MONTE. LOCALIDAD: BOADILLA DEL MONTE. MUNICIPIO: BGADILLA DEL MONTE, LOCALIDADE BUADILLA DEL HUNTE, COCIOO DE CENTRO: 20041048
DENUMINACION: COLEGIO PUBLICO 'PRINCIPE D. FELIPE', DONICILIO: AVDA. JOSE ANTONIO, 48.
REGIMENO ORDINARIO DE PROVISION.
—CREACIONES: 40 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANIE: 26 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 4 DI-

MUNICIPIO: COLMENAR VIEJO, LOCALIDAD: COLMENAR VIEJO. NUNICIPIO: COLMENAR VIELO. LUCALIDAD: CULMENAR CODIGO DE CENTRO: 20025846
DENUMINACIUN: COLEGIO PUBLICO 'SAN ANORES'.
DONICILIO: BARRIO SAN ANORES PARAJE SAN ANORES.
REGIMEN DRDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 DE PARVULOS.

COMPOSICION REBULTANTE: 46 MIX. E.G.D., 4 DE PARVULOS Y 4 DI-

MUNICIPIO: COLMEMAR VIEJO, LOCALIDAD: COLMEMAR VIEJO. CDDIGO DE CENTRO: 28488889 DENORINACION: COLEGIO PUBLICO 'ANTONIO MACHADO', DOMICILIO: BARRIO RESIDENCIALES. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

```
-creaciones: 2 mix. e.g.s., composicion resultante: 8 mix. e.g.s., 2 de parvulos y 4 direccion c.c.
MUNICIPIO: COLREMAR VIEJO. LOCALIDAD: TRES CANTOS.
CODIGO DE CENTRO: 28488925
DENOMINACION: COLEGIO FUBLICO 'TIERNO GALVAN'.
DORICILIO: SEGUNDA FASE COPRODIMA).
REGIMEN ORDINARID DE PROVISION.
-CREACIONES: 48 MIX. E.G.S., 2 DE PARVULOS Y 4 DIRECCION F.D.
COMPOSICION RESULTANTE: 46 MIX. E.G.S., 4 DE PARVULOS Y 4 DI-
RECCION F.D.
MUNICIPIO: GETAFE. LOCALIDAD: GETAFE.
CODICO DE CENTRO: 29883284
GENGRINACION: GOLEGIO PUBLICO "SESERA Y BENAVENTE .
DOMICILIO: ALEMANIA S/N.
REGINEN DROINARIO DE PROVISION.
—INTEGRACIONES: DE CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "FEDERICO GARCIA
LORCA" DE GETAFE 6 DE PARVULOS.
—SUPRESIONES: A MIX. E.G.B.
  COMPOSICION REBULTANTE: 27 MIX. E.G.B., & DE PARVILOS, & MIX.
E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
  MUNICIPIO: GETAFE. LOCALIDAD: GETAFE.
CODIGO DE CENTRO: 28837442
DEMOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'FEDERICO GARCIA
 DEMONIMACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'FEDERICO MARCIA
LORCA'.
DOMICILIO: EL BERCIAL.
REGIMFN ORDINARIO DE PROVISION.
-DESGLOSES: A COLÉGIO PUBLICO 'SESEÑA Y BENAVENTE' DE GETAFE
6 DE PARVILÚS.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
  MUNICIPIO: MADRID, LOCALIDADI MADRID.
  COMPOSICION RESULTANTE: 32 NIX, F.G.B. . 4 DE PARVULOS Y 4 DI-
    RECEION F.D.
  MANICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
CODIGO DE CENTRO: 28864384
DÉMONIMACION: COLEGIO PUBLICO 'DE PRACTICAS SANTA MARIA'.
DOMICILIO: RONDA DE TOLEDO: 9 (EMBAJADORES).
RESIMEN ESPECIAL DE PROVISION.
-CREACIONES! 1 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.
COMPOSICION RESULTANTE! 8 MIX. E.G.B.. 2 DE PARVULOS. 1 DIREC-
  MAMICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
CODIGO DE CENTRO: 26046945
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'REPUBLICA DE COLUMBIA'.
DONICILIO: PLAZA DE ALLOZ. S/N. (PUERTA BONITA).
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 46 MIX. E.G.8. 2 DE PARVULOS, 4 MIX.
    E.E. Y & DIRECCION F.D.
   MUNICIPIO: MADRID. LUCALIDAD: MADRID.
CODIGO DE CENTRO: 28048999
DENUMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN CRISTOBAL'.
ODMICILIU: BRAVO MURILLO, 44 (ARAPITES).
REGIENE ESPECIA: DE PROVISION. DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PRO-
MOCION EOUCATIVA PARQUE MOVIL.
-SUPRESIONES: 9 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.
COMPOSICION RESULTANTE: 46 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DI-
RECCION F.D. DE REGIMEN ESPECIAL.
     MUNICIPID: MADRID. LOCALIDAD: MADRID. CODIGO OF CENTRO: 26034099
     CODIGIO DE CENTROS 2883-1897
DENOMINACION: COLEGIO POBLICO 'LA LATINA'.
DOMICILTO: MAQUEDA, 138 CALUCHE).
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-TRANSFORMACIONES: 3 MIX. E.G.B SE TRANSFORMAN EN 3 DE PARVU-
     COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 4 DI-
      RECCION F.D.
    MUNICIPID: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
CODIGO DE CENTRO: 28033944
DENOMINACION: COLFSIO PUBLICO 'ARAGON'.
DOMICILIO: RAFAEL ALBERTI. 7..
REGIMPH ONDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 4 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 4 DI-
      EAS & UNIDADES DE E.PREESUDLAR FUNCIONARAN EN C/FERNANDEZ
HIJICOS 44.
     MUNICIPID: MAJADAHONDA. LECALIDAD: MAJADAHONDA.
CODIGO DE CENTRO: 28022797
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN PIO X'.
DOMICILIO: AVENIDA REYES CATOLICOS S CAMINO LAGUNA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B.. 6 DE PARVIROS: 4 MIX.
E.E. Y 4 DIRFECTON F.D.
```

MUNICIPID: MAJABAHONDA. LOCALIDAD: MAJADAHONDA. CODIGO DE CENTRO: 28831586 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ANTONTO MACHAGO'. DOMICILIO: AVDA. REYES CATOLICOS. 7. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. -SUPRESIONES: 4 MIX. E.G.B.

```
COMPOSICION RESULTANTE: 48 NIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS. 4 MIX. E.E. Y 4 DIRECCION F.D.
 MUNICIPIO: MAJADAHONDA, LOCALIDAD: MAJADAHONDA.
MUNICIPIO: MAJADAHONDA. LOCALIDAD: MAJADAHONDA.
CODIGO DE CENTRO! 29832541
DENOMINACIONI COLEGIO PUBLICO 'FRANCISCO DE DJEVEDO'.
DOMICILIO: URBANIZACION DELTA.
REGIMEN DADINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 4 MIX. E.G.S.
COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B.: 1 DE PARVUEDS: 4 MIX.
E.E. Y 4 DIRECCION E.C.
MUNICIPID: LAS ROZAS DE MADRID. LOCALIDAD: LAS ROZAS DE MADRID. CODIGO DE CENTRD: 28838458
DEMONTMACION: COLEGIO PUBLICO 'FERNANDO DE LOS RIOS'.
DOMICILIO: ZOMA ÉL ABAJON.POLIGONO I CASCO..
REGIMEN ONDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONESI 2 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 46 MIX. F.G.S., 4 DE PARVULOS Y 1 DI-
RECCION F.O.
 MUNICIPIO: SEVILLA LA NUEVA. LOCALIDAD: SEVILLA LA NUEVA.
CODIGO DE CENTRO: 28024794
DENOMINACION: COLECIO PUBLICO 'CARLOS RUIZ'.
DOMICILIO: PZA DE CARLOS AUIZ 2.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 4 DIREC-
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
--NUEVA DENOMINACION: DUQUE DE RIVAS.
  MUNTCIPIO: VALDEMANCO, LOCALIDAD: VALDEMANCO, CODIBO DE CENTRO: 28026270
  DEMONINACION: COLEGTO PURLICO,
DOMICILID: ERAS 42,
  REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREATIONES: 4 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULIANTE: 4 MIX, E.G.R., 4 DE PARVULOS Y 4 DIREC-
  MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LA CADADA, LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA
 CARADA.

CODIGO DE CENTRO: 28825567

DENORINACION: COLFGIO PUBLICO.

DOMICILIO: PLAZA MAYOR, 5/N..

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-CREACIONES: 4 DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.S.B.: 2 DE PARVULOS Y 4 DIREC-
CION C.C.
```

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 29 de junio de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.461 el protector auditivo tipo orejera, marca «Protector Safety», modelo EM-80, importado del Reino Unido (Inglaterra) y presentado por la Empresa «Minelec, Sociedad Anónima», de Gijón 17790 (Asturias).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del citado protector suditivo, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el protector auditivo tipo orejera, marca «Protector Safety», modelo EM-80, presentado por la Empresa «Minelec, Sociedad Anônima», con domicilio en Gijón (Asturias), polígono industrial «Puente Seco-Roces», que lo importa del Reino Unido (Ingiaterra), donde es fabricado por su representada la firma «Protector Safety», como protector auditivo tipo orejera de clase C. Segundo.-Cada protector auditivo de dichos modelo, marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello insiterable y que no sere el lo resible un sello insiterable y que se lo

afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción; «M.T.-Homol. 2.461.-29-6-87.-Protector auditivo tipo orejera de clase C.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre chan con lo dispuesto en el articulo 4. de la Orden tituda, soble homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2, de «Protectores auditivos» aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 29 de junio de 1987.—El Director general, Carlos

Navarro López.